



En caso de accidente o daños al vehículo:

No mueva el vehículo. Déjelo en el lugar del incidente y llame SIEMPRE al: +5999 461 3282 (Forensys Curaçao).

No seguir estas instrucciones implica la PÉRDIDA de la cobertura del seguro.

En caso de avería, comuníquese durante el horario de oficina (lunes a domingo, de 08:00 a 18:00) al +5999 461 0659. Fuera de ese horario, llame al +5999 465 0896 (asistencia en carretera 24/7 en Curazao).

Repostar siempre con gasolina amarilla (súper).

1. Estas condiciones generales se aplican a todos los contratos de alquiler celebrados entre Columbus Car Rental BV ('Columbus') como arrendador de un vehículo y un tercero como arrendatario de dicho vehículo ('el arrendatario').

2. Una vez confirmada la reserva, el periodo de alquiler queda fijado. El arrendatario deberá abonar el importe total por adelantado, independientemente de cuándo recoja el vehículo. En caso de devolución anticipada, no se reembolsarán los días no utilizados. El pago anticipado cubre tanto el alquiler como todos los costes adicionales a cargo del arrendatario.

Si el arrendatario no paga en efectivo o dentro del plazo acordado, deberá abonar intereses legales más un 2 % anual sobre el saldo pendiente. En caso de impago tras requerimiento, Columbus podrá añadir gastos de cobro al importe adeudado.

3. El vehículo cuenta con seguro de Responsabilidad Civil (W.A.) y Casco. **SÍ APLICA FRANQUICIA.**

El vehículo cuenta con seguro de Responsabilidad Civil (W.A.). En caso de daños al vehículo de alquiler derivados de accidente, colisión, robo, allanamiento, vandalismo u otras causas, se aplicará al arrendatario una franquicia de 500,00 euros por daños a todo riesgo y 250,00 euros por daños de responsabilidad civil. Estas franquicias se aplican por cada siniestro individual. El arrendatario exime expresamente al arrendador del pago de estos importes. Si, conforme a las condiciones de la póliza, no se brinda cobertura debido a que los daños son responsabilidad directa del arrendatario, este deberá asumir la totalidad de los costes.

Esto incluye, entre otros, los casos de: infracción de las normas de tráfico, conducción negligente o imprudente, conducción bajo la influencia del alcohol, drogas o medicamentos que afecten las

capacidades del conductor.

Importante: Los siguientes daños no están cubiertos por la franquicia y deberán ser abonados íntegramente por el arrendatario: pérdida o daño de las llaves del vehículo, repostaje incorrecto (por ejemplo, diésel en lugar de gasolina súper), bloqueo del vehículo (llaves dentro del vehículo con las puertas cerradas).

4. Está estrictamente prohibido fumar dentro del vehículo. En caso de incumplimiento, se aplicará un cargo por limpieza (de 500,- XCG), el cual deberá ser abonado por el arrendatario.

5. Salvo que se haya acordado lo contrario con antelación, el arrendatario deberá recoger el vehículo en las instalaciones del arrendador. Para ello, será necesario presentar una licencia de conducir válida. El arrendatario se compromete a devolver el vehículo, junto con todos sus accesorios, a más tardar en la fecha y hora estipuladas en el contrato, en la dirección del arrendador y en el mismo estado en que fue entregado, salvo el desgaste normal por uso. En caso de que el arrendatario solicite una prórroga del período de alquiler, esta deberá ser aprobada previamente por el arrendador. El período prorrogado estará igualmente sujeto a estas condiciones generales y finalizará en la fecha y hora acordadas, las cuales serán vinculantes. Si se ha pactado que el arrendatario será trasladado tras la devolución del vehículo, deberá cumplir estrictamente con el horario establecido en el contrato. Si la devolución se realiza antes o después de la hora acordada, el arrendador no estará obligado a proporcionar dicho traslado, y el arrendatario deberá gestionar su propio transporte.

6. Si el vehículo no se devuelve al arrendador dentro del plazo establecido en el contrato de alquiler, incluyendo cualquier prórroga acordada, el arrendador tendrá derecho a recuperar el vehículo de forma inmediata. En tal caso, el contrato de alquiler se considerará automáticamente prorrogado bajo las mismas condiciones hasta el momento en que el vehículo sea devuelto y vuelva a estar en posesión del arrendador.

Por cada hora adicional de retraso, se aplicará un cargo de 150,00 XCG. En caso de devolución anticipada, el arrendador no está obligado a reembolsar los días o periodos no utilizados. No obstante, si el arrendatario demuestra que el retraso en la devolución se debe a una causa ajena a su responsabilidad, por ejemplo, un defecto técnico preexistente en el vehículo al momento de formalizar el contrato, no se aplicará el recargo horario indicado.

El arrendador evaluará, según las circunstancias del caso, si corresponde o no aplicar (total o parcialmente) el precio diario del alquiler durante dicho periodo.

7. Durante el período en que el arrendatario tenga el vehículo

en su poder, todos los gastos asociados a su uso —incluidos combustible, estacionamiento y lavado— serán la responsabilidad exclusiva del arrendatario.

8. Únicamente la persona cuyo nombre y número de licencia de conducir figuran en el contrato de alquiler, está autorizada a conducir el vehículo (a excepción de las personas que formen parte del grupo de viaje). Cualquier tercero que conduzca el vehículo sin conocimiento y aprobación del arrendador no estará cubierto por el seguro. El vehículo cuenta con un seguro de ocupantes. El arrendatario exime al arrendador de toda responsabilidad por daños sufridos por los ocupantes o por terceros que pudieran atribuirse al arrendador.

En caso de que haya varios conductores autorizados, Columbus se reserva el derecho de solicitar una fianza adicional antes de alquilar el vehículo. No obstante, el arrendatario seguirá siendo en todo momento el único responsable ante Columbus, como parte contratante del alquiler.

9. El arrendatario exime al arrendador de toda responsabilidad por multas o sanciones impuestas como consecuencia de infracciones cometidas por el conductor y/o los ocupantes durante el período de alquiler.

10. El arrendador tendrá derecho a rescindir de forma inmediata el contrato de alquiler, sin necesidad de previo aviso ni intervención judicial, y sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos, daños e intereses correspondientes, si el arrendatario incumple, incumple parcialmente o no cumple puntualmente con las obligaciones derivadas del contrato durante el periodo de alquiler; en caso de fallecimiento, tutela legal, solicitud de suspensión de pagos o declaración de quiebra del arrendatario: o si surgen circunstancias posteriores al inicio del contrato, desconocidas por el arrendador al momento de su celebración, que sean de tal naturaleza que, de haberlas conocido, no habría suscrito el contrato de alquiler. En tales casos, el arrendatario estará obligado a devolver inmediatamente el vehículo con todos sus accesorios. Si no lo hace, el arrendador tendrá pleno derecho a recuperar la posesión del vehículo. El arrendatario autoriza expresamente al arrendador o a cualquier persona designada por este a inspeccionar y recuperar el vehículo dondequiera que se encuentre. El vehículo está equipado con un sistema GPS de localización, cuya existencia el arrendatario reconoce y acepta al firmar las presentes condiciones generales.

En caso de recuperación del vehículo, el arrendador se reserva el derecho de reclamar al arrendatario todos los gastos incurridos y los daños derivados de la rescisión del contrato.

11. El arrendatario tendrá derecho a un vehículo de sustitución únicamente si el vehículo alquilado queda inutilizado debido a un defecto y/o daño que no sea imputable al arrendatario.

En cualquier otro caso en el que el vehículo resulte inutilizable, el arrendatario no tendrá derecho a un vehículo de sustitución.

Columbus no reembolsará gastos adicionales ni daños (incluidos daños consecuenciales) que pueda sufrir el arrendatario como resultado de la inmovilización del vehículo.

El arrendador no será responsable, bajo ninguna circunstancia, por los daños sufridos en los bienes del arrendatario y/o de terceros que se encuentren dentro del vehículo, independientemente de la causa que los haya originado. Se presume que el arrendatario, incluso cuando actúe como persona física y no en el ejercicio de una actividad profesional o comercial, deberá contratar su propio seguro para cubrir este tipo de posibles daños.

12. El arrendatario declara haber recibido el vehículo en buen estado, sin defectos ni daños visibles, salvo aquellos expresamente indicados en el registro de daños y previamente reconocidos por Columbus. En caso de avería del vehículo, del interior, o de cualquier daño sufrido o causado durante el período de alquiler, el arrendatario está obligado a informar inmediatamente al arrendador durante el horario de oficina (de lunes a domingo, de 08:00 a 18:00).

En caso de avería en carretera o cerca de su residencia, alojamiento u hotel, podrá contactar con el servicio de asistencia en carretera las 24 horas llamando al +5999 465 0896.

Este servicio no interviene en terrenos sin asfaltar o de difícil acceso; en tales casos, los costes de grúa y reparación correrán por cuenta del arrendatario.

Ante daños al vehículo, accidente o colisión, el arrendatario se compromete a:

- a. Notificar inmediatamente al arrendador y contactar con Forensys Curaçao al número +5999 461 3282.
- b. En caso necesario, informar a la policía de tráfico (teléfono 911).
- c. Seguir las instrucciones del arrendador, incluyendo la entrega de declaraciones de testigos u otros documentos relevantes.
- d. Entregar al arrendador, **en un plazo máximo de 24 horas** (salvo acuerdo por escrito en contrario), un formulario de declaración de daños debidamente cumplimentado y firmado por Forensys Curaçao.
- e. Abstenerse estrictamente de admitir culpa de forma verbal o escrita.
- f. No abandonar nunca el vehículo sin haber activado todos los dispositivos de seguridad disponibles (contra accidentes, robo o intrusión).
- g. Colaborar plenamente con el arrendador o con las personas designadas por este, tanto en la defensa frente a reclamaciones de terceros como en la obtención de indemnizaciones, y entregar todos los documentos, cartas o notificaciones que reciba en relación con el suceso.

Si es necesario remolcar el vehículo, el arrendatario deberá contactar con el servicio de asistencia en carretera (+5999 465 0896) y notificar inmediatamente al arrendador.

Si no se cumplen con las obligaciones anteriormente mencionadas, se perderá todo derecho a indemnización por parte de la aseguradora, y el arrendatario será responsable del pago íntegro de los daños.

13. El vehículo no podrá ser utilizado ni conducido:

- a. Por personas que no posean una licencia de conducir válida y/o que no estén expresamente autorizadas en el contrato de alquiler;
- b. Por personas bajo influencia de alcohol, drogas, estupefacientes o medicamentos que afecten la capacidad de conducción, así como por personas con discapacidades físicas o mentales que comprometan la seguridad al volante;
- c. Para el transporte de pasajeros o mercancías a cambio de remuneración, ni para fines ilícitos (como robo, contrabando, etc.), ni en pruebas de velocidad, clases de conducción, competiciones, ralis, ni para empujar o remolcar otro vehículo y/o remolque.

14. El arrendatario se compromete a no sobrecargar el vehículo con exceso de pasajeros, equipaje, mercancía u otros objetos.

15. Los gastos derivados del desgaste normal del vehículo correrán a cargo del arrendador.

16. Se debe repostar con gasolina súper **(bomba amarilla en la gasolinera)**. Al momento de la entrega, se verificará el nivel del depósito mediante el indicador de combustible, y el vehículo deberá devolverse con el mismo nivel. **En caso de no devolver el vehículo con el nivel de combustible correspondiente, además del coste del repostaje, se aplicará un cargo adicional de 150,00 XCG en concepto de gastos de gestión.**

Si el indicador de combustible marca $\frac{1}{4}$ del depósito, se recomienda repostar. La calidad de la gasolina es bastante mala, por lo que nunca se debe vaciar completamente el depósito!

17. El vehículo deberá aparcarse en todo momento dentro de un recinto cerrado, adyacente a la vivienda o alojamiento vacacional del arrendatario, lo más alejado posible de la vía pública y, en ningún caso, en la vía pública. En caso de no disponer de esta posibilidad, el arrendatario deberá informar a Columbus antes de formalizar el contrato de alquiler. Cualquier daño causado al vehículo como consecuencia de robo o de haberlo aparcado en un lugar distinto al estipulado anteriormente será íntegramente responsabilidad del arrendatario.

18. Los daños al motor o la carrocería causados por conducir por terrenos sin asfaltar serán íntegramente responsabilidad del arrendatario. En caso de pinchazo, el arrendatario deberá acudir por su cuenta a un taller de reparación de neumáticos, asumiendo los costes correspondientes. Estos talleres están ubicados en varios puntos a lo largo de la carretera; para más información, póngase en contacto con el arrendador. Si el vehículo se devuelve con un neumático (incluido el de repuesto) pinchado, se aplicará un cargo de 350,00 XCG. En caso de que el neumático no sea reparable, el arrendatario deberá sustituirlo por uno nuevo a su cargo y notificarlo de inmediato al arrendador.

19. NO DEJE OBJETOS DE VALOR A LA VISTA EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO. ESTO CONTRIBUYE A EVITAR DAÑOS AL VEHÍCULO Y LA PÉRDIDA DE TIEMPO QUE SUPONE PRESENTAR UNA DENUNCIA ANTE LA POLICÍA Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. EL ARRENDADOR NO SE HACE RESPONSABLE NI ASUME NINGUNA OBLIGACIÓN POR OBJETOS OLVIDADOS EN EL VEHÍCULO UNA VEZ DEVUELTO.

20. El arrendatario deberá abstenerse de permitir que se establezca cualquier derecho sobre el vehículo, así como de prestarlo, venderlo o disponer de él de cualquier otra forma.

21. La posible nulidad o invalidez de una o varias cláusulas del presente contrato no afectará la validez ni la aplicabilidad del resto de sus disposiciones. Todos los gastos derivados del incumplimiento de estas condiciones serán íntegramente asumidos por el arrendatario.

22. El arrendador se reserva el derecho, con el consentimiento expreso del arrendatario, de colocar anuncios publicitarios de terceros en el vehículo alquilado.

23. El contrato de alquiler, así como cualquier acuerdo derivado del mismo y las presentes condiciones generales, se registrarán exclusivamente por la legislación de Curazao. Cualquier disputa entre Columbus y el arrendatario será resuelta exclusivamente por el tribunal competente en Curazao. Las presentes condiciones generales están disponibles para su consulta en las oficinas del arrendador y en los vehículos de alquiler.

Curazao, .../.../ 2025 leído y aceptado por el arrendatario:

nombre y firma